



ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA Y SE DESIGNAN SECRETARIOS PARA SUPLIR LA FALTA TEMPORAL DEL MAGISTRADO NOÉ SÁENZ SOLIS, DURANTE LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2018, EN SUS FUNCIONES COMO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 19, 20 y 26, fracciones IV y XXVIII, en relación con los diversos numerales 13, primer párrafo y 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

-----CONSIDERANDO:-----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley; -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

---**4.-** Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que lo componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que se encuentra facultado para conceder licencias a los Magistrados en los términos previstos en el diverso numeral 13 del mismo ordenamiento legal, que establece la posibilidad de conceder licencias a los Magistrados con goce de sueldo por un término que no exceda de treinta días. ----

---**5.-** Que el artículo 14 de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados por períodos hasta por treinta días, serán suplidas por el Secretario correspondiente, en términos del Reglamento Interior del Tribunal. -----

---**6.-** Que el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo del año en curso, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, dispone que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la mencionada legislación. -----

---**7.-** Atento a lo anterior, toda vez que el Magistrado Noé Sáenz Solis, titular de la Segunda Sala Unitaria, tuvo que ausentarse de la sede del Tribunal, por causa de fuerza mayor para atender un asunto familiar, durante los días hábiles del 17, 18, 19 y 20 de Diciembre de dos mil dieciocho, es por lo que se requiere la habilitación de Secretarios de la Sala, que suplan su ausencia en el trámite y resolución de los

asuntos asignados a esa Sala Unitaria, así como para intervenir en los asuntos de las restantes Salas Unitarias, de los que deba formar parte. -----

--- Motivo por el, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

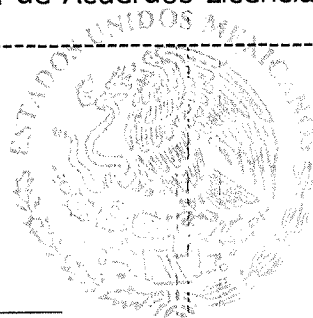
---**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso numeral 13, primer párrafo del mismo ordenamiento legal, el Pleno del Tribunal concede al Magistrado NOÉ SÁENZ SOLIS, titular de la Segunda Sala Unitaria, licencia con goce de sueldo para ausentarse del Tribunal, los días hábiles del lunes 17, martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de Diciembre de 2018. -----

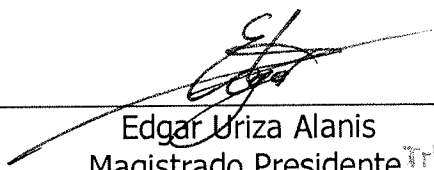
---**SEGUNDO.-** Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado NOÉ SÁENZ SOLIS, en sus funciones de titular de la Segunda Sala Unitaria, al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciado JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2018; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

---**TERCERO.-** Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado NOÉ SÁENZ SOLIS, en sus funciones de titular de la Segunda Sala Unitaria, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada CLAUDIA SÁNCHEZ ROCHA, para ejercer las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2018; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

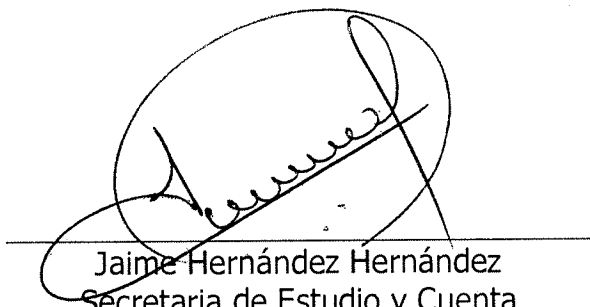
---**CUARTO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.-----

---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN** y con fundamento en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado **Jaime Hernández Hernández**, actuando en suplencia por falta temporal del Magistrado **NOÉ SÁENZ SOLIS**; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. -----

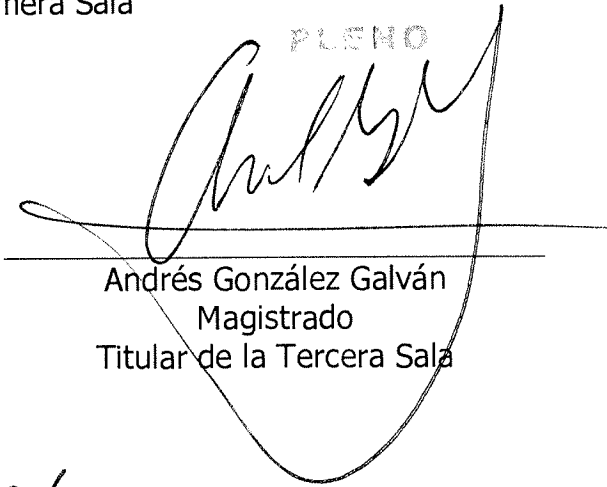




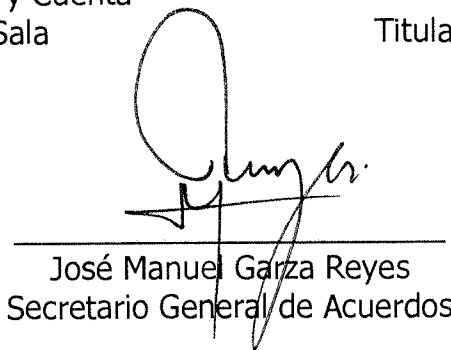
Edgar Uriza Alanis
Magistrado Presidente Tribunal de Justicia Administrativa
Titular de la Primera Sala del Estado de Tamaulipas



Jaime Hernández Hernández
Secretaria de Estudio y Cuenta
de la Segunda Sala



Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala



José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos